1506

Archivo Central
36
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O Número 13 de 1935

(mayo 14)

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia de 1935.

----------oooo----------

El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Artículo 1º.- Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia de 1935, en la forma siguiente:

PRIMERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS.

CAPITULO IV.-

FONDOS DE DESTINACION ESPECIAL.-

Artículo 4º.- Costo de propietarios de fincas raíces por concepto de alcantarillado, se adiciona este artículo en la suma de ..... $ 10.000=00

Suma la adición al Presupuesto de Rentas .. $ 10.000=00

SEGUNDA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-

CAPITULO XVII.

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Artículo 47.- Para el alcantarillado de la ciudad (inversión de costos de propietarios), se adiciona este artículo en la suma de ..... $ 10.000=00

Suma la adición al Presupuesto de Gastos $ 10.000=00

Artículo 2º.- En los términos del presente Acuerdo queda adicionado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

----------oooo----------

Expedido en Bucaramanga, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Concejo,

Eneío Thomas

El Secretario,

Pablo Barajas Ruiz

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Santander ALCALDIA BUCARAMANGA

CONSEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, trece días y seis de mil novecientos treinta y cinco.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Alcalde,

Gustavo Prada M.

El secretario de la Alcaldía,

Jorge Cuervo.

Archivo Central
37
Concejo de Bucaramanga

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
GOBERNACION

Número 621

Bucaramanga, 31 de Mayo de 19 35

DIRECCION DE EDUCACION

SEÑOR

VISITADOR ESCOLAR

Pte.

Por su digno conducto devuelvo al H. Concejo de esta ciudad el Acuerdo No. 14 del presente año" por el cual se abren unos contracréditos y créditos al presupuesto especial de Educación Pública".

La Dirección se abstiene de impartirle la aprobación porque estima inconveniente y perjudicial la disminución de la partida asignada a la compra de drogas para niños pobres de las escuelas.

Concede la Dirección de Educación Pública primordial importancia a la campaña pro sanidad del niño , y la medida adoptada por el H. Concejo, no encaja dentro de los proyectos que espera realizar con el aumento de los médicos escolares , en tan importante aspecto de la reforma educacionista.

Soy de Ud. servidor muy atento

MRS).

Por el Director de Educación Pública,
El Subdirector,
Laurentino Tovar

Bucaramanga, junio 11 de 1935.
El Concejo, en sesión de la fecha acepta esta objeción y en tal virtud volvió a segundo debate el proyecto, reexpidiéndose como
Acuerdo Nº 18.
El Secretario, P. B. Rey